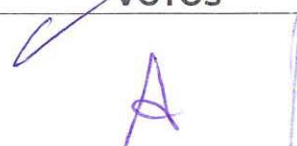


ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, a **seis de febrero del dos mil veinticuatro**, se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **Quinta**, misma que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I; 26; 37, fracción XII; 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 4, fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 61, 65, 97 tercer párrafo y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016; así como, sus reformas contenidas en la Síntesis del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, aprobado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2022; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I; 4; 11, fracciones IX y XI; 18, fracción XIX; 19, fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre la aprobación del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados** que reportaron las Unidades Administrativas para el **periodo del 1º de julio al 31 de diciembre del 2023.**

Se someten a consideración de los miembros del Comité de Transparencia los asuntos remitidos por las Unidades Administrativas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que cuentan con información susceptible de ser clasificada, así como de aquellas que no cuentan con información de ésta índole, conforme a lo siguiente:

	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	<p>Comisión de Autorización Sanitaria</p> <p>En fecha 26 de enero del año en curso, la Comisión de Autorización Sanitaria manifestó a través correo electrónico que durante el segundo semestre del 2023 que comprende del 1º de julio al 31 de diciembre del 2023 cuenta con trece expedientes clasificados como reservados, por lo que se adjunta en archivo digital y físico el listado de los expedientes antes señalados.</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>
2	<p>Secretaría General</p> <p>En fecha 23 de enero del año en curso, esta Unidad Administrativa manifestó a través de correo</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
	<p>electrónico que cuentan con seis expedientes reservados durante el segundo semestre del 2023 que comprende del 1º de julio al 31 de diciembre del 2023, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres expedientes por parte de la Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones. • Uno correspondiente a la Gerencia Ejecutiva de Mantenimiento de Inmuebles. • Dos correspondientes a la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales <p>Adjuntan al correo un archivo digital con el listado de los expedientes antes citados.</p>	
3	<p><u>Comisión de Operación Sanitaria</u></p> <p>Por lo que respecta a la Comisión de Operación Sanitaria, a través de comunicación interna el día 22 de enero del año en curso envió archivo digital con el listado de expedientes reservados en el periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre del 2023, mismos que son 6,475 expedientes y que derivan de la atención a solicitudes de acceso a la información, por lo que la Unidad Administrativa adjunta al correo un archivo digital con el listado de los expedientes antes citados.</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>

Una vez finalizado el proceso de análisis de la información proporcionada por las Unidades Administrativas antes referidas, los miembros del comité formularon las manifestaciones siguientes:

➤ **COMENTARIOS EMITIDOS POR SECRETARÍA GENERAL**

ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COFEPRIS PRESENTES.

Hago referencia al Índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al **Segundo Semestre 2023** de las Unidades Administrativas que integran esta Comisión, el cual fue sometido a consideración de este cuerpo colegiado en la Convocatoria de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** a celebrarse el día de hoy 06 de febrero de 2024.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

Al respecto, después de revisar los expedientes y asuntos que conforman el Índice de expedientes reservados por las áreas de la COFEPRIS, durante el **segundo semestre del año en curso** y con fundamento en lo establecido por los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito hacer de su conocimiento **el voto de la Secretaría General**, conforme a lo siguiente:

Se confirman los **6,494** (seis mil cuatrocientos noventa y cuatro) expedientes incluidos en la tabla en formato Excel (filas 9 a 6502), misma que se adjunta para mayor referencia, conforme a lo siguiente:

- **Comisión de Autorización Sanitaria (CAS)**
2 expedientes de la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS),
1 expediente de la Dirección Ejecutiva de regulación y Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas,
10 expedientes de la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos.
- **Comisión de Operación Sanitaria**, 6475 expedientes de la Comisión de Operación Sanitaria (COS), de los cuales se observa lo siguiente:
21 expedientes son de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario (DEDS),
6,453 expedientes de la Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria (DESVS) y,
1 expediente de la Subdirección Ejecutiva de Resoluciones y Sanciones (SERS).
- **Secretaría General (Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales)**
3 expedientes de la Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones,
1 expediente de la Gerencia Ejecutiva de Mantenimiento de Inmuebles,
2 expedientes de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales.

Nota (1).- De acuerdo con lo establecido por los artículos 102 de la LGTAIP; 65, fracción II y 102 de la LFTAIP, el Comité de Transparencia tiene, entre otras, la atribución de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de **clasificación de la información** que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, así como compilar y verificar los índices de expedientes reservados elaborado por cada una de las áreas de la COFEPRIS, por lo que el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la LGTAIPG; 97, párrafo tercero y 101 de la LFTAIP.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

➤ **COMENTARIOS EMITIDOS POR UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, que se celebra el día de hoy 06 de febrero del presente año, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y de conformidad con los artículos 24, fracción VIII, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción VIII, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Abril del 2016, **se emite voto a favor**, respecto al Índice de expedientes clasificados y desclasificados con un total de **6,494** (seis mil cuatrocientos noventa y cuatro) expedientes incluidos en la tabla en formato Excel, misma que se adjunta, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2023 y reportados por las siguientes Unidades Administrativas de la COFEPRIS:

- A) Secretaría General
- B) Comisión de Operación Sanitaria
- C) Comisión de Autorización Sanitaria

No se omite mencionar que la elaboración y el contenido de la información es responsabilidad de los titulares de las áreas que integran la COFEPRIS; lo anterior, en términos del numeral Décimo segundo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016; así mismo la información remitida es responsabilidad de las Unidades Administrativas en términos del artículo 97, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice, "Los titulares de la áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar y desclasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

➤ **COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia,

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, relacionado al Índice de Expedientes Clasificados Reservados, así como al Índice de los Expedientes Desclasificados correspondientes al segundo semestre 2023, que se celebra el día de hoy 6 de febrero del presente, se emite voto de conformidad con lo presentado por las siguientes áreas:

- Comisión de Operación Sanitaria
- Comisión de Autorización Sanitaria
- Secretaria General

Se vota a favor de los siguientes expedientes clasificados como reservados:

330007922023048 (4 expediente), 330007923000865 (2 expediente), 330007923001713, 330007923004932, 330007923005326, 330007923005695 (3 expedientes), 330007923009817 (8 expediente), 330007923010150, 330007923009363 (6453 expedientes), 330007922022712, 330007923001516, 330007923002308, 330007923002247, 330007923002310, 330007923003862, 330007923004209, 330007923004642, 330007923004812, 330007923003745, 330007923006056, 330007923005377, 330007923006082, 330007923008694 y 330007923008756.

Asimismo se vota a favor de los contratos reservados durante en el 2023, los cuales se enlistados a continuación:

- **Contrato para el Suministro de diésel destinado al inmueble de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.**
- **Contrato para el Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos no peligrosos.**
- **Contrato para la Adquisición del servicio de suministro de Gas LP 2023.**

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la Clasificación de la información, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

ACUERDO

CT/COFEPRIS-IECR-06022024 Este Comité de Transparencia da cuenta con las comunicaciones a través de las cuales las Unidades Administrativas de la COFEPRIS informan los documentos y expedientes susceptibles de ser clasificados como reservados en cumplimiento a lo establecido artículos 24, fracción VI; 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016; así como, sus reformas contenidas en la Síntesis del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, aprobado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2022, en este sentido, después de haber llevado a cabo el análisis correspondiente, este Comité, por unanimidad de votos

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

aprueba el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados que reportaron las Unidades Administrativas para el periodo del 1º de julio al 31 de diciembre del 2023.**

El presente índice puede ser consultado en las ligas electrónicas siguientes:

<http://transparencia.cofepris.gob.mx/index.php/en/allcategories-en-gb/9-transparencia/83-apertura-gubernamental>

O en su caso en el apartado de **CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS** en la liga:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO- Este Comité, por unanimidad de votos aprueba el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados que reportaron las Unidades Administrativas para el periodo del 1º de julio al 31 de diciembre del 2023.**

SEGUNDO.- Para los efectos legales procedentes, publíquese el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados que reportaron las Unidades Administrativas para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 en la página electrónica de la COFEPRIS.

TERCERO: Notifíquese la presente acta, a través de la Unidad de Transparencia, a las Unidades Administrativas correspondientes, poniéndose a disposición para consulta pública un tanto con firma autógrafa en las oficinas de la citada Unidad.

CUARTO.- Para los efectos legales procedentes, publíquese la presente acta en la página electrónica de la COFEPRIS y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que la pueda ser consultada ya que la misma constituye información pública.

Así por unanimidad de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ante el Comité de Transparencia; Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de esta Comisión Federal, y Lic. Araceli Martínez Fernández Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

FIRMAS

MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO
SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE EQUIVALENTE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

